

**RESOLUCIÓN N° 276 de 2017****(Del 28 de agosto de 2017)****POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 013 DE 2017.**

**LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES DE PRODUCCIÓN QUE DISPONE BENEDAN PARA LA AUDITORIA AL CONTRATO 073 DE 2016.**

**SEGUNDO:** Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 013 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

**TERCERO:** Que el presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS m/l (\$57.381.800) IVA Incluido. En este valor están incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por Consultores y Asesores Tributarios S.A. Revisores Fiscales de Réditos Empresariales S.A., recibido en BENEDAN el 4 de mayo de 2017; en cumplimiento de lo establecido en el contrato de Concesión No. 073 de 2016.

**CUARTO:** Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

**QUINTO:** Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar al proceso de Invitación Privada N° 013 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES DE PRODUCCIÓN QUE DISPONE BENEDAN PARA LA AUDITORIA AL CONTRATO 073 DE 2016.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 013 de 2017, es el siguiente:

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA	28/08/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/08/2017 01/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/08/2017 01/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (HASTA LAS 17:00 HORAS)	28/08/2017 01/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	11/09/2017 9:00 AM En la Secretaria General de la Beneficencia de Antioquia. ✓
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	11/09/2017 9:10 AM En la Secretaria General de la Beneficencia de Antioquia. ✓
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12/09/2017 ✓ 15/09/2017 ✓
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18/09/2017 20/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> ✓
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	18/09/2017 20/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> ✓
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> ✓
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22/09/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a> ✓

**ARTÍCULO TERCERO** Disponer que a partir del 28 de agosto de 2017, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 013 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 11 de septiembre de 2017, a las 9:00 AM, en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el quinto piso del edificio de Benedan.


**ARTÍCULO QUINTO:** Designar como comité evaluador para la invitación privada 013 de 2017, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES DE PRODUCCIÓN QUE DISPONE BENEDAN PARA LA AUDITORIA AL CONTRATO 073 DE 2016., a los siguientes funcionarios de Benedan: El Secretario General o quien haga sus veces, el Subgerente Financiero o quien haga sus veces, El Subgerente Comercial y de Operaciones o quien haga sus veces, la Directora de Operaciones o quien haga sus veces, Jefe de oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones o quien haga sus veces, y un abogado delegado por el secretario general, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.


**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página Web [www.benedan.com.co](http://www.benedan.com.co) y [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) de la Beneficencia de Antioquia.


**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de agosto de 2017.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ**  
Gerente.

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Abogada 

Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretaria General 

Alex Alfonso Camargo Peñaranda / Jefe de oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones 